

ANTECEDE	Nº	1	4	7	1	3	5	
SERIE		no	cuatro	dos	uno	tres	cinco	

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 16 de agosto de 2022.-----

Ref.: 00340/21

RD.232/22

Acta Nº97

VISTO: las presentes actuaciones relativas al llamado a Concurso de Precios Nº6/22, que procura la adquisición y colocación de vidrios en Taller Diesel - Peñarol;-----

RESULTANDO: I) que por el numeral 2º) de la RD.88/22 de fecha 6/IV/22, se autorizó la realización de un nuevo llamado con tal objeto, realizándose bajo los términos del Pliego de Condiciones Particulares que luce de fojas 13 a 20 de obrados; -----

-----II) que se invitaron a las firmas relacionadas en la materia (fojas 23 a 25), y se realizaron las publicaciones en el sitio web de AFE (fojas 22), y en la página web de Presidencia de la República (ARCE) (fojas 21) y en revista especializada "Contacto" (fojas 26);-----

-----III) que en el acto de apertura electrónica se recibieron dos oferta de las empresas Caceres Pineda Christian Ariel y Claise S.A., según consta en Acta que luce a fojas 35;-----

-----IV) que puestas a estudio de la Gerencia de Infraestructura informa a fojas 36, que ninguna de las ofertas cumple con lo especificado en el Pliego de Condiciones;-----

-----V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en Acta Nº8/22 de fecha 2/VIII/22, sugiere rechazar las ofertas por no ajustarse al servicio solicitado y realizar una nueva convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, Literal D, numeral 2 del TOCAF;-----

CONSIDERANDO: lo informado y la necesidad de efectuar dichas reparaciones, corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 33, Literal D, numeral 2 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y lo expuesto precedentemente;-----

EL DIRECTORIO -----

RESUELVE:-----

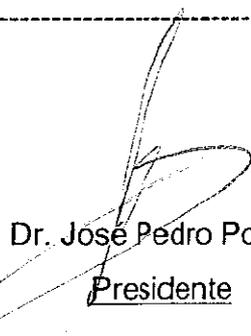
1º) RECHAZAR las ofertas presentadas al Concurso de Precios Nº6/22, que procuró la adquisición y colocación de vidrios en Taller Diesel - Peñarol, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares que rige el mismo, de acuerdo a lo informado a fojas 38 de obrados.-----

SIGUE	Nº	1	5	2	2	6	8	-
SERIE		Des	Curto	Pos	Pos	Sen	Olas	-

// 2º) AUTORIZAR la realización de un nuevo llamado, con el mismo objeto, ante la necesidad de reparar el Taller Diesel Peñarol, al amparo de lo establecido en el artículo 33, Literal D, numeral 2 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).-----

3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


 Dra. Silvana Sergio
 Secretaria General


 Dr. José Pedro Pollak
 Presidente



VCC